



Prórroga del Dictamen de Contribuciones Estatales del Estado de Quintana Roo

Estimados colegas, clientes y amigos:

Con el presente boletín queremos darles a conocer las consideraciones referentes a las disposiciones que de conformidad con la legislación fiscal del Estado de Quintana Roo, el 20 de junio del año en curso se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se prórroga el plazo para cumplir con la presentación mediante medios electrónicos del dictamen relativos a las contribuciones estatales, así como de la documentación señalada en los preceptos del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo:

- Artículo 40-E que señala, presentar en medios electrónicos el dictamen de contribuciones estatales.
- Artículo 40-I, plazo de seis meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate el dictamen, esto para el ejercicio 2021, se encuentran obligadas a presentar el dictamen de referencia a más tardar en el mes de junio de 2022, plazo próximo a cumplirse a la fecha de este acuerdo.

Dado lo anterior, fue emitido el acuerdo por el que se prorroga el plazo para la presentación por medios electrónicos, el dictamen de contribuciones estatales y los documentos previstos en el código en cita, **hasta el 31 de agosto de 2022.**

Así mismo se menciona que dicho acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo.

Contacto

mcastaneda@bhrmx.com

55 54 47 74 00